

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2024 entró en vigor el 1 de enero del presente año tras su publicación en el BOP núm. 245, de 27 de diciembre de 2023. En atención a las diversas peticiones de modificación presupuestaria que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, en el que se incluyen las modificaciones presupuestarias solicitadas a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

En la elaboración y tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 2023/5215, de 12 de julio, referente a "Nombramiento de diputados provinciales responsables de las áreas y delegaciones", modificado por el Decreto nº 2024/1, de 2 de enero; Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio, referente a "Determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga", modificado mediante Decreto núm. 2023/7433, de 26 de octubre; Decreto núm. 2023/5315, de 25 de julio, relativo a "Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), Plataforma HELP y en la clasif. Presupuestaria", modificado por el Decreto nº 2023/5628, de 7 de agosto, y por el Decreto nº 2023/7753, de 7 de noviembre; y Decreto núm. 2023/5493, de 31 de julio, referente a Delegación de atribuciones de la Presidencia en diputados provinciales, modificado por el Decreto nº 2023/5565, de 03 de agosto.

La presente propuesta se presenta por la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica para resolución de la Presidencia. La competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Hash: b7c10cc1ab1464fa534860d8e97674db4a0ff6b13d2b3da9db94441f9a04cfe4af9bfb291aa498ed00bbe16c1cb804972029558bc57353f68c4f4eba6e6e83 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 359fb8a8bc84926c959613e2c9eed09373d328a076bd7202ebee1cd2ae3a399ce55cbe613861558bb1677740cc51e7fd51003d348809050e7f5904b6ec91455909

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, e informes emitidos, y en virtud de lo indicado anteriormente, se propone la aprobación de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2024, que incluye las modificaciones de créditos y de previsiones de ingresos que se detallan en el Anexo I "Listado de movimientos. Expediente de modificación de créditos nº 01 del presupuesto 2024" de esta propuesta que se tramita (CSV 7e2efcb29973acc7fca4a825edf666224e3f8c58) y que corresponden a la siguiente tipología e importes totales:

Tipología de Modificación de Créditos/Ingresos	Importe (en €)
Generación de créditos	1.214.167,76
Nuevos ingresos	1.206.113,77
Mayores ingresos	8.053,99

Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 316.730.233,15 euros, siendo el detalle a nivel de capítulos el que se muestra en el Anexo II "Estado presupuestario tras expediente de modificación presupuestaria nº 01" (CSV eea53d7c97663b942ae539eac904915edf284f7f).

Segundo.- Aprobar la creación y/o modificación de los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en el Anexo V "Proyectos de Gasto. Expediente de modificación presupuestaria núm. 01/2024" (CSV 8d2c087d1daef994c1f777fcf32a2f1a548ac139), como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, e incorporar dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Cód. Proyecto de gastos	Denominación del Proyecto	Creación / Modificación / Baja
2023.3.2315.1	Aportación Junta de Andalucía y Diputación SAD Dependencia 2023	Modificación
2024.2.2310.1	DIMATEC: Modernización tecnológica de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga	Creación
2024.3.1726.1	Convenio colaboración actividades de interés general Fundación Bancaria Unicaja	Creación
2024.3.2313.3	Nuestros mayores nunca solos, conectados con su familia, entorno social y el sistema público de Servicios Sociales	Creación

Hash: b7c10cc1ab1464fa534860d8e97674db4a0ff6b13d2b3da9db94441f9a04cfe4af9bfb291aa498ed00bbe16c1cb804972029558bc57353f88c4f4eba6e6e83 | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 359fb8a8bc84926c959613e2ce9edd9373d328a076bd7202e6eefcd2ae3a99ce55cbe613861558bb16f7740cc51e7fd51003d34880950e7f59d4b6c914559b9

2024.3.2412.2	Virguería Rural	Creación
2024.3.2412.3	Plan Formativo en entornos rurales sobre competencias digitales básicas: PFER-Serranía de Ronda	Creación
2024.3.9421.1	Convenio colaboración con Ayto. del Rincón para Redacción Proyecto Parque Periurbano Municipal en Torre de Benagalbón	Creación

Tercero.- Aprobar la modificación de la finalidad del programa presupuestario 9421 "Transferencias genéricas a entidades locales territoriales", que pasará a ser: "Programa destinado a la prestación de asistencia a entidades locales territoriales para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales", como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, e incorporar dichos cambios a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga, tal y como puede verse en el Anexo VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 01/2024" (CSV 21cf2fa59f328395f56d620183ec5742e7fc3d86).

Cuarto.- Aprobar la actualización de los datos identificativos de los programas presupuestarios que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en los Anexos VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 01/2024" (CSV 21cf2fa59f328395f56d620183ec5742e7fc3d86), VII "Informes ODS. Modificación Presupuestaria núm. 01/2024" (CSV 2c649397c4bbab77ba9cb95dff9a27bbbe9bb032) y VIII "Pertinencia. Modificación Presupuestaria núm. 01/2024" (CSV b48317adb0de712fa25e854229ac9f5165524c77), como consecuencia del cambio en la finalidad del programa 9421 "Transferencias genéricas a entidades locales territoriales" y de la modificación de créditos que se plantean en este expediente, e incorporar dichos cambios tanto a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos, como a los Informes ODS y Anexo de Transversalidad incluidos en los Anexos, todo ello del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
1726	Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente	5201. Medio Ambiente
2310	Administración general servicios sociales y promoción social	4502. Servicios Sociales Comunitarios

Hash: b7c10cc1ab1464fa534860d8e97674db4a0ff6b13d2b3da9db94441f9a04cfe4af9fb291aa498ed00bbe16c1cb80497029588bc57353f88c4f4eba6e6e83 | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 359fb8a8bc84926c958613e2ce9edd9373d328a076bd7202ebee9cd2ae3a399ce55cbe613861558bb16f7740cc51ee7fd51003d34880950e7f59d4b6ec914559b9

2313	Atenciones sociales y asistenciales	4201. Mayores
2313	Atenciones sociales y asistenciales	4502. Servicios Sociales Comunitarios
2412	Apoyo al empleo	1201. Empleo
9421	Transferencias genéricas a entidades locales territoriales	0101. Oficina de Presidencia
9421	Transferencias genéricas a entidades locales territoriales	0201. Oficina Atención a los Alcaldes
9421	Transferencias genéricas a entidades locales territoriales	2105. Intervención General

Quinto.- Modificar, como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, los estados o anexos del Presupuesto General de la Diputación que a continuación se relacionan, quedando tras su aprobación tal y como se muestra en los anexos del expediente que se indican en cada caso:

Anexos del Presupuesto General / Bases de Ejecución	Estado de Gastos	Anexo Expediente
	Estado de Gastos	Anexo III. Estado de Gastos (CSV bb0362c5079e1ed28e985c94f00321959b9cb1ce)
	Estado de Ingresos	Anexo IV. Estado de Ingresos (CSV 3a1fb041fceb42e9cfea5f9db3f46a3ab23ecb6e)
Anexo de Proyectos de gastos		Anexo V. Proyectos de Gasto (CSV 8d2c087d1daef994c1f777fcf32a2f1a548ac139)
	Fichas de Programas	Anexo VI. Fichas de Programas (CSV 21cf2fa59f328395f56d620183ec5742e7fc3d86)
Informes ODS		Anexo VII. Informes ODS (CSV 2c649397c4bbab77ba9cb95dff9a27bbbe9bb032)
Anexo de Transversalidad		Anexo VIII. Pertinencia (CSV b48317adb0de712fa25e854229ac9f5165524c77)
	Mapa de Programas	Anexo IX. Mapa de Programas (CSV eba999254cf9638e7dc5286c3a7b17b91ad22982)
Anexo de inversiones		Anexo X. Anexo de Inversiones (CSV 4e77785d5bb323ba5eb46976a3576f015525ef8a)
Cuadro de Financiación de Inversiones		Anexo XI. Cuadro de Financiación de Inversiones (CSV 4a1a00443ef67a473ef577d7f0a3d5aaffac8831)
Bases de Ejecución		Anexo XII. Anexo 4: Clasificación Económica de los Ingresos (CSV ff70814ba812e197b18fbe6bb61be2abb45d4d54)

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a las Unidades Organizativas de Secretaría General, Intervención, Tesorería, Oficina de Presidencia, Oficina Atención a los Alcaldes, Empleo, Mayores, Servicios Sociales Comunitarios, Medio Ambiente, y Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y el de todas las Delegaciones, así como publicar en el Tablón de Anuncios electrónico y Portal de Transparencia.

Séptimo.- Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer el Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

19/02/2024 12:14:51 CET

CÓDIGO CSV

a49b19641fdd4b72385e8ef5c4ce1b2f827713e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

19/02/2024 12:16:59 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2c4c4040e93e784c3d7ba8764ed14158e1e5e901

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2c4c4040e93e784c3d7ba8764ed14158e1e5e901

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 359fb8a8bc84926c958613e2c9edd9373d328a076bd7202e6eefcd2ae389ce55cbe613861558bbf6f7740cc51ee7fdc51003d34880f950e7f59d4b6c914559b9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014554_2024_00000000000000000000000019714949

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 19/02/2024 12:16:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

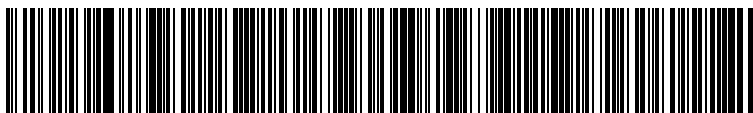
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2c4c4040e93e784c3d7ba8764ed14158e1e5e901

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf